VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO

Radicado: 2021-00097
Demandante (s): JOSE JOAQUIN CHAPARRO SARMIENTO y JOSE ERNESTO CHAPARRO SARMIENTO
Demandado (s): GONZALO DELGADO CHAPARRO

CONSTANCIA: *las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, se informa que el abogado Álvaro Gualdron Sánchez, allega los documentos que requiere el perito para rendir su informe.*

Villanueva, Santander, 22 de noviembre de 2023.

FLOR ANGELA PEREZ ESLAVA
Secretaria ad hoc

Villanueva - Santander, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, en efecto se observa que se allego el folio de matrícula No. 302-6209 de la ORIP de Barichara Santander, y la Escritura Publica No. 149 de 1916 de la Notaria Única de Barichara Santander, que han sido solicitados por el perito para efectos de concluir y rendir su dictamen pericial.

Por lo anterior, por secretaria remítase el link respectivo del expediente electrónico al correo electrónico del perito Stevenso Pico Acevedo, informando que los documentos que solicito se encuentran numerados como 043 y 044 para su consulta.

Del mismo modo, se le concede al auxiliar de la justicia el termino máximo de quince (15) días contados a partir de su comunicación por parte de secretaria para que rinda el informe encomendado. Líbrese la comunicación respectiva.

Rendido el dictamen por secretaria debe darse cumplimento a lo establecido por el artículo 231 del C.G.P. a través del sitio web o micro sitio del juzgado. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Firmado Por:

Doris Viviana Fernandez Monsalve

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1900d0b4c9f65d533ff801fd335e5b44e85220bb808a0e303ce60f0e0cd36fef**

Documento generado en 23/11/2023 01:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica